



# ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

**Ejercicio fiscal:** 2024

**Nombre del programa:** E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

**Unidad responsable:** U.R. 611

**Instancia normativa:** Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios

**Instancia(s) ejecutora(s):** Planteles Educativos de Educación Media Superior, denominados Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS), localizados en las 32 entidades federativas del país, que alojen estudiantes y docentes, nominados como ganadores en el certamen denominado **XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO**.



## Contenido

1. Programa de trabajo que convengan las Instancias Ejecutoras con la Instancia Normativa .....	3
2. Actividades de contraloría social y los procedimientos para realizarlas, así como los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el programa federal. ....	4
3. Responsables de promover la constitución de los comités de contraloría social y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes. ....	5
4. Mecanismos de seguimiento de las actividades de contraloría social, así como de sus resultados. ....	5
5. Actividades por desarrollar por los comités de contraloría social.....	6
6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias. ....	7



**1. Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social que convengan las Instancias Ejecutoras con la Instancia Normativa.**

Los planteles CBTIS y CETIS que fungirán como Instancias Ejecutoras en el proceso de Contraloría Social 2024 del Programa E 0 21 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, son 28 planteles de 19 entidades federativas, mismos que resultaron nominados con proyectos ganadores de alumnos y docentes, en la Ceremonia de Premiación del XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, el pasado 20 de junio en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, lugar en el cual se llevó a cabo el certamen institucional.

Para los efectos de la ejecución del proceso de contraloría social, las Instancias Ejecutoras nominadas serán agrupadas por entidad federativa, a fin de que puedan acordar su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), en su caso, con los Órganos Estatales de Control, así como con su Instancia Normativa.

De esta manera, las Instancias Ejecutoras de cada entidad federativa que se vean intervenidas por el Órgano Estatal de Control, correspondiente, contemplarán al menos, las siguientes actividades en su PETCS:

- a) Difundir el mecanismo de contraloría social, así como los medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- b) Verificar que la constitución de los comités esté acorde con los documentos normativos de contraloría social validados;
- c) Distribuir los materiales de difusión a las personas beneficiarias y los comités de contraloría social;
- d) Capacitar a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales; personas beneficiarias de los programas federales y a las personas integrantes de los comités respecto al mecanismo de contraloría social; y
- e) Recopilar los informes de los comités de contraloría social.

De esta manera, el plantel y/o Instancia Ejecutora resultante, incluirá en su PETCS, las actividades de promoción, operación y seguimiento de contraloría social, definiendo en cada una de ellas sus responsables, el calendario de ejecución y las metas por cumplir.



**2. Actividades de contraloría social y los procedimientos para realizarlas, así como los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el programa federal.**

La Instancia Normativa realizará las siguientes actividades:

1. Designar a la persona servidora pública que fungirá como Enlace de Contraloría Social de la Instancia Normativa;
2. Diseñar, elaborar y entregar los documentos normativos de contraloría social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) a la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad, a través de la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles, de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para realizar el proceso de revisión y validación;
3. Entregar los documentos normativos de contraloría social validados a las instancias ejecutoras;
4. Publicar en su portal institucional los documentos normativos de contraloría social validados por la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles;
5. Elaborar y asignar material de difusión y capacitación;
6. Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas de las instancias ejecutoras;
7. Asignar los materiales de difusión y capacitación a las instancias ejecutoras;
8. Aprobar el Programa Interno de las Instancias Ejecutoras;
9. Elaborar un informe de resultados de contraloría social;
10. Dar seguimiento a la captación, atención y canalización de las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o personas beneficiarias presenten.
11. Registrar información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en el perfil de la Instancia Normativa.
12. Identificar las áreas de oportunidad para el siguiente ejercicio fiscal.

Las instancias ejecutoras realizarán las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como Enlace de Contraloría Social de la instancia ejecutora, previo informe a la Instancia Normativa;
- Elaborar y acordar con el Responsable de la Oficina Estatal de la DGETI, el Programa Estatal de Trabajo de cada Instancia Ejecutora.
- Promover la constitución de los comités de contraloría social;
- Capacitar y asesorar a las personas que integran los comités de contraloría social;
- Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los comités de contraloría social;
- Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los comités de contraloría social;
- Recopilar informes del comité de contraloría social;
- Captar, atender y canalizar las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o personas beneficiarias presenten;
- Registrar su información en el Sistema Informático de Contraloría Social; y
- Dar seguimiento a las actividades de contraloría social.



Una vez validados y aprobados los documentos normativos de contraloría social, la Instancia Normativa los difundirá en su página de internet y lo notificará a las Instancias Ejecutoras para que puedan consultar dichos documentos, así como publicarlos en la página web del plantel.

La Instancia Normativa difundirá la información del programa federal y del mecanismo de contraloría social mediante: *manuales, guías, trípticos, y contenido en plataforma digital oficial.*

La Instancia Normativa proporcionará el material de difusión a las Instancias Ejecutoras, para su entrega a los comités de contraloría social, los alumnos y decentes beneficiarios del plantel.

**3. Responsables de promover la constitución de los comités de contraloría social y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

Cada Instancia Ejecutora será responsable de promover la constitución del comité de contraloría social y de proporcionar la capacitación y asesoría a sus integrantes, para elaborar sus informes.

Los procedimientos para realizar dichas actividades serán descritos en la Guía Operativa.

**4. Mecanismos de seguimiento de las actividades de contraloría social, así como de sus resultados.**

La Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras registrarán en el SICS las actividades de promoción de contraloría social realizadas, considerando los siguientes perfiles.

En el perfil Instancia Normativa se registrarán:

- Documentos normativos de contraloría social;
- Actividades de seguimiento;
- Características del programa federal;
- Presupuesto;
- Tipos de beneficios que otorga el programa federal;
- Creación y administración de usuarios y cuentas de la instancia ejecutora;
- Distribución de los materiales de difusión y capacitación; y
- Eventos de capacitación y asesoría.

En el Perfil Instancia Ejecutora se registrarán:

- Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora;
- Actividades de seguimiento;
- Distribución de los materiales de difusión y capacitación;
- Eventos de capacitación y asesoría;
- Reuniones;
- Beneficios (apoyo, obra o servicios vigilados);
- Comités de Contraloría Social; e
- Informes de Comité de Contraloría Social.



La Instancia Normativa dará el seguimiento de las actividades de promoción de contraloría social realizadas por las Instancias Ejecutoras mediante solicitud de informes que éstas definan y los registros en el SICS.

Derivado de sus actividades de seguimiento, presentará a la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles, **en el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente**, un Informe de Resultados de Contraloría Social, identificando las áreas de oportunidad en la implementación de acciones de mejora o correctivas.

#### **5. Actividades por desarrollar por los comités de contraloría social**

Los comités de contraloría social podrán realizar las siguientes actividades:

- I. Solicitar a la Instancia Normativa o a la Instancia Ejecutora la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
  - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Federal, E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
  - b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
  - c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
  - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
  - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
  - f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
  - g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
  - h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



## 6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias.

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

- **Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:**

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

- **Mecanismos de la Entidad de la Administración Pública responsable del Programa Federal:**

La Instancia Normativa del Programa E 0 21, incluirá en sus acciones de difusión y capacitación de la contraloría social con las instancias ejecutoras, los siguientes mecanismos para la presentación de quejas y denuncias por parte de la población beneficiaria.

- Dirección del plantel CBTIS y/o CETIS que sean nominados como Instancia Ejecutora en el certamen Nacional del XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO.
- Órgano Interno de Control de la S.E.P. Vía correo electrónico: [oiqquejas@sep.gob.mx](mailto:oiqquejas@sep.gob.mx).
- Subdirección de Vinculación. DGETI. [subdireccion.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx](mailto:subdireccion.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx)
- **Órgano Estatal de Control.** Una vez establecidos los convenios de colaboración con los OEC, se darán a conocer los datos de contacto mediante correo electrónico a cada Instancia Ejecutora de la entidad federativa correspondiente.